



ACUERDO NÚMERO **05** DE
(19 de abril de 2023)

“Por cual se define la Política de Modalidad “a Distancia” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO
TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la conferida en el artículo 14, literal “a” del Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Que, el 11 de abril de 2023 el Consejo Académico aprobó propuesta presentada por la Rectoría para definir la Política Modalidad “a Distancia”.

Que, en sesión ordinaria del 19 de abril de 2023 el Consejo Directivo discutió y aprobó la propuesta presentada por la Rectoría, de la Política de Modalidad “a Distancia” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Definición. Se aprueba la Política de Modalidad “a Distancia” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal a) del acuerdo 05 de 2013, del Estatuto General vigente.

Artículo 2º-. Alcance. La Política de Modalidad “a Distancia” aplica para toda la comunidad educativa, especialmente: Vicerrectoría Académica, Decanos,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Docentes, Estudiantes y demás colaboradores de la Institución cuyos procedimientos apoyen la adecuada aplicación de la presente Política.

La ETITC asume la modalidad “a distancia” en sus procesos de enseñanza y aprendizaje en total coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Lineamientos Académicos Curriculares (LAC)

Artículo 3°. – Anexo Único. El cuerpo de la Política y forma parte integral del presente acto administrativo

Artículo 4°. - Socialización. Socializar el contenido del presente Acuerdo a través de los medios institucionales de la ETITC.

Artículo 5°. - Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de abril de 2023.

La Presidente del Consejo Directivo,



MARIA FERNANDA POLANÍA CORREA

El Secretario del Consejo Directivo



EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad.

Revisó: Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Jurídica

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ANEXO ÚNICO

POLÍTICA PARA LA MODALIDAD “A DISTANCIA” DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Objetivo

Definir los lineamientos para desarrollar los procesos educativos en modalidad “distancia”, como herramienta para oferta de educación superior, aplicando y cumpliendo las directrices desde lo previsto en la Misión, Visión, Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Lineamientos Académicos Curriculares (LAC).

2. Alcance

La presente política dicta los lineamientos para el diseño de nuevos programas en modalidad “a distancia” de Pregrado, Postgrado, cursos de extensión y la implementación y la evaluación del componente virtual sincrónico en la formación de educación superior como apoyo al desarrollo de los programas en modalidad presencial.

Aplica para toda la comunidad educativa, especialmente: Vicerrectoría Académica, Decanos, Docentes, Estudiantes y demás colaboradores de la Institución cuyos procedimientos apoyen la adecuada aplicación de la presente Política.

La ETITC asume la modalidad “a distancia” en sus procesos de enseñanza y aprendizaje en total coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Lineamientos Académicos Curriculares (LAC).

3. Responsable

La Vicerrectoría Académica será la dependencia responsable de velar por el óptimo funcionamiento y cumplimiento de la política Institucional de modalidad “a distancia”.

4. Glosario

- **B-learning (blended learning):** es un enfoque de aprendizaje que combina la formación presencial impartida por un formador y las actividades de aprendizaje en línea (aprendizaje híbrido). A diferencia del aprendizaje totalmente en línea, la parte online de la formación no reemplaza las clases cara a cara con un profesor. Los profesores incorporan la tecnología para mejorar la experiencia de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

aprendizaje y ampliar la comprensión de ciertos temas. Por ejemplo, con el b-learning los profesores pueden compartir un enlace a un video para que los estudiantes lo vean en casa, envíen su reseña por correo electrónico y después lo comenten en clase.

- **Campus virtual:** Es un sitio en Internet creado por una institución educativa con el fin de organizar los servicios y actividades académicas que dan respuesta a las necesidades de la comunidad educativa. Es una Interfaz que brinda al estudiante parámetros comunicativos, instruccionales, pedagógicos, didácticos, evaluativos y de interacción integrales, centralizando el proceso formativo. Las mediaciones se focalizan en los desarrollos tecnológicos que ofrecen las plataformas, permitiendo acoplar diversidad de dispositivos como sistemas de teleconferencia, tabletas, celulares y aplicaciones, entre otros.
- **Educación virtual:** También llamada "educación en línea", se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio. Es una acción que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las TIC para instaurar una nueva forma de enseñar y de aprender. (MEN- Educación virtual o educación en línea – actualizado 07/02/2017).
- **Mediación tecnológica:** La mediación tecnológica implica un conjunto de acciones de orden pedagógico, didáctico, organizativo y comunicacional que permiten sacar provecho a los recursos tecnológicos para que los estudiantes adquieran un estilo de aprendizaje independiente para autoformarse con criterios de pertinencia y calidad.
- **Modalidades educativas:** En el Decreto 1330 de 2019 se define Modalidad como “el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio”. Las condiciones de calidad de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 modificado por el decreto 1330 de 2019 en el Artículo 2.5.3.1.1 introduce las distintas modalidades de esta forma “presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades”. Según la Nota orientadora - Modalidades de junio de 2022 del MEN, se definen las modalidades de educación y campus virtual.
- **Modalidad a distancia:** Es aquella en la que la interacción con los recursos educativos se da preponderantemente en forma no presencial y usualmente con mediación de TIC. La temporalidad de la interacción entre los actores educativos es habitualmente síncrona y presencial en los centros tutoriales distribuidos o Centros de Atención Tutorial (CAT), u otros lugares de desarrollo que tenga la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Institución para ofrecer sus programas. Su desarrollo implica una reconfiguración de los distintos actores y roles del proceso educativo.

- **Modalidad dual:** Es la modalidad que centra su proceso formativo en el engranaje entre los espacios académicos y los espacios formativos en la práctica, de tal forma que el estudiante combina espacios teóricos y prácticos que favorecen la alternancia entre teoría y práctica. Es un modelo educativo que alterna el tiempo del estudiante entre una institución de educación superior y una empresa o entidad que proporciona experiencia laboral y formación práctica para desarrollar habilidades ocupacionales y socioemocionales. Es una propuesta académica para Colombia que logra el aprovechamiento de los recursos de las empresas o entidades para potenciar las posibilidades de las instituciones de educación superior y aumentar las perspectivas del estudiante en el mundo laboral.
- **Modalidad presencial:** En la educación ha constituido la base de la transferencia de conocimiento durante siglos y fundamentalmente aporta el hecho enriquecedor del contacto socializador y de la expresión corporal de sensaciones, anhelos y emociones. Se puede afirmar que es la modalidad en la que los estudiantes asisten regularmente a un espacio físico y desarrollan su proceso de aprendizaje en un contexto grupal y/o individual y en interacción síncrona con profesores, compañeros y recursos educativos de diversa índole, en entornos de interacción presencial, complementado en tiempo y espacio, con el trabajo autónomo que desarrolla el estudiante.
- **Modalidad virtual:** Hace referencia a la educación a distancia de tercera generación, ya que incorpora de forma intensiva el uso de las redes telemáticas, los equipos de cómputo y las diversas aplicaciones web. También ha sido denominada “educación basada en entornos digitales” (Facundo, 2010). Los cambios traídos con la incorporación de las TIC en particular en la tradicional educación a distancia han comportado la necesidad de proponer una conceptualización de su evolución como modalidad de educación virtual. La educación virtual significa que se va a generar un proceso educativo, una acción comunicativa con intenciones de formación, en un lugar distinto al salón de clases, en el ciberespacio, en una temporalidad que puede ser sincrónica o asincrónica y sin la necesidad de que los cuerpos de maestros y alumnos estén presentes (Pérez, 2018).
- **Virtualidad:** La palabra 'virtualidad' se suele utilizar también partiendo del concepto de 'realidad virtual' como: un entorno de simulación capaz de dar la sensación de realidad, y que puede incluir distintos medios audiovisuales, incluyendo dispositivos ópticos que dan la impresión de tres dimensiones. (Juan Manuel Rodrigo Aguado. Docente programación I.E.S. Comercio)

5. Principios

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Partiendo de la misión de la ETITC, que está enfocada en la creatividad y las competencias, y la visión con foco en innovación y cambio en el mundo laboral, industrial, social y ambiental, se declaran como valores y principios de la presente política, los siguientes, que históricamente han permitido el reconocimiento de la Escuela, como una institución de educación superior con altos estándares de calidad y un gran legado y compromiso por la movilidad social, focalizada en las clases sociales menos favorecidas.

Principios

- **Antropológico:** Orientar todas sus acciones a desarrollar en los educandos, las potencialidades del ser humano y el conocimiento y vivencia de los derechos humanos.
- **Autonomía:** Determinar con independencia sus actividades formativas, sin mengua de las funciones que le corresponden a la institución.
- **Calidad:** Ofrecer programas y servicios educativos, acordes con el desarrollo de la ciencia, la técnica y la tecnología, a partir de un mejoramiento continuo en sus procesos de gestión.
- **Del Conocimiento:** Crear conocimiento científico y técnico fundamentado en la investigación, que permita el ejercicio profesional de alto nivel en los sectores productivos y de servicios del país.
- **Equidad:** Garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas interesadas en acceder a la Educación Superior, siempre y cuando posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas.
- **Integralidad:** Buscar la formación integral de los educandos, atendiendo al desarrollo de su espíritu crítico y reflexivo, libertad de pensamiento, autonomía personal y pluralismo frente a las ideologías.
- **Libertad de Cátedra:** Respetar la libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, en consonancia con los principios y objetivos institucionales.
- **Organización:** Gestionar los procesos directivos, misionales y de apoyo por medio del estatuto general, la estructura orgánica y sus reglamentos.

Valores

- **Compromiso:** transformar nuestras promesas en realidades y lograr que las acciones hablen más que las palabras.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- **Justicia:** conocer, respetar, y hacer valer los derechos de los demás.
- **Responsabilidad:** aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y conscientes.
- **Sentido de pertenencia:** identificarse con el proyecto educativo de la Escuela y con los propósitos generales de la nación.
- **Solidaridad:** identificarnos y ayudar a los demás en sus problemas y necesidades, en especial a los menos favorecidos, así mismo al planeta y a sus formas de vida.

6. Considerandos

La Política de educación en modalidad “a distancia” tiene en cuenta los lineamientos dados por la normatividad internacional y nacional, particularmente los siguientes:

El objetivo número 4 de los ODS se refiere a “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”

De otra parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948, en su artículo 26 proclama: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Desde esta Declaración, se ha ratificado el derecho a la educación en diversos tratados internacionales.

En cuanto a la normatividad nacional se tiene:

- Constitución Política de Colombia de 1992.
- Ley 30 de 1992 que define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.
- Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de julio 25 de 2019, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación
- PDI 2021 – 2024, ETITC, Plan de Desarrollo Institucional, un nuevo acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la consolidación de la Escuela 2021 - 2024

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Acuerdo 06 de 12 de julio de 2022, Por el cual se expide y aprueba la actualización de los Lineamientos Académicos y Curriculares de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

7. Desarrollo

Además de los objetivos generales enunciados en el título primero, capítulo segundo de la Ley 30 de 1992 y en el artículo quinto de la Ley 115 de 1994, son objetivos específicos de la ETITC los siguientes consignados en el Estatuto General:

- Contribuir a la formación ciudadana mediante una educación para la ética, la paz, la democracia y la práctica de los derechos humanos.
- Propiciar el desarrollo científico, técnico y tecnológico en todas las áreas del conocimiento, la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía.
- Desarrollar programas académicos de formación profesional en los niveles de: Técnico Profesional, Tecnológico, Profesional y Postgrados.
- Ampliar cobertura y asegurar la permanencia de los estudiantes que ingresen a los programas de educación superior.

Con la oferta de programas en modalidad “a distancia” se aporta al cumplimiento del cuarto objetivo, ya que se descentraliza el acceso a la educación superior, dando oportunidad a personas que se encuentran en sitios apartados de las instituciones de educación superior.

La ETITC reconoce la necesidad de compatibilizar la educación a los avances de la denominada industria 4.0 con Currículo Inteligente 1.0, que dispone el Acuerdo 06 de 2022, Lineamientos Académicos y Curriculares, y que se refiere a una nueva fase en la revolución industrial que se enfoca en gran medida en la interconectividad, la automatización, el aprendizaje automatizado y los datos en tiempo real, y que está modificando las competencias a adquirir y el talento requerido en el nuevo escenario.

En este sentido se acoge el planteamiento de María Covadonga de la Iglesia Villasol (2019) de la Universidad Complutense de Madrid, acerca que “el modelo de educación 4.0”, hacia el que vamos inevitablemente, se caracteriza porque:

- pone el foco del interés en la cooperación y en la interacción, entendidos como pilares de los procesos de enseñanza aprendizaje, entre profesor y alumno o entre los propios alumnos;
- incorpora el aprendizaje activo, vinculado al análisis de la toma de decisiones y el pensamiento estratégico por parte de estudiantes;

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- explora elementos de juego y creación de entornos de aprendizaje reales, con contenidos y usos transversales;
- se apoya en el uso de las herramientas TIC (tecnologías de la información y la computación), tanto para el acceso, la organización, la creación, la difusión de contenidos como para la intercomunicación multidireccional y multisoporte;
- aborda el aprendizaje de competencias, generando conocimiento válido y aplicable a la resolución de problemas reales; y
- redefine la evaluación sobre la adquisición de un conocimiento integrado, al igual que por el desarrollo de competencias, en un continuo proceso de revisión y feedback para una mejora sostenible en el aprendizaje”.

Igualmente se acoge el concepto de TAC- tecnologías de aprendizaje y comunicación, que enfatizan la necesidad del aprendizaje de manera colaborativa o cooperativa y asumen las TICs desde su propósito de servicio al aprendizaje de los estudiantes.

En este contexto de la universidad 4.0 surge el currículo inteligente 1.0, según René Pedroza Flores (2018) de la Universidad Autónoma del Estado de México, que acoge los cambios en el diseño, estructura e itinerarios curriculares a partir de la informatización y que originará una disrupción curricular que transita hacia formas inéditas donde el estudiante es protagonista de su itinerario curricular. El currículo inteligente 1.0 consiste “en un mapa de itinerarios sin las rígidas barreras disciplinarias (diálogo disciplinar: desde lo multidisciplinar a lo transdisciplinar), abierto a la participación creativa de los estudiantes (curriculum partners o cocreación curricular) y consciente de las modalidades de un aprendizaje disruptivo (inclusivo, abierto, ubicuo y personalizado)”.

La presente política se rige bajo la Macropolítica Institucional contemplada en el PEI, cuyos principales lineamientos son:

- Propiciar de forma permanente y dinámica la integración armónica de las tres funciones misionales sustantivas docencia, investigación y extensión,
- Establecer la integración efectiva de la institución con el Sistema Nacional de Innovación.
- Fomentar la internacionalización de los programas.
- Enriquecer permanentemente el modelo educativo a partir de las teorías y mejores prácticas de la calidad, la innovación y el alto desempeño.
- Fomentar la formación continua de los docentes, investigadores y administrativos.
- Se ampliará y adecuará la estructura tecnológica para aumentar la cobertura y elevar la calidad de los servicios educativos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Se ofrecerán programas académicos estructurados por ciclos propedéuticos, Técnica Profesional, Tecnología, Profesional Universitario, especializaciones, maestrías y otras titulaciones afines en las áreas que ha venido ofreciendo la ETITC para satisfacer las necesidades de la industria. Además, se ofrecerán programas de extensión que comprendan el perfeccionamiento profesional o la cualificación laboral en la zona de influencia.
- Se implementará el componente virtual en la formación como apoyo al desarrollo de los programas en modalidad presencial.
- La ETITC propenderá por la contratación de profesores que se dediquen a los proyectos y actividades de investigación tecnológica, innovación y desarrollo tecnológico y extensión.
- Se adecuará la estructura organizativa para lograr una gestión integral que responda a las necesidades del sector productivo, a las expectativas de la comunidad y la sociedad, y a las políticas educativas, sociales y económicas de desarrollo.
- Se acogerá el sistema de gestión de la institución con el fin de fortalecer la calidad teniendo en cuenta los agentes, los procesos y los resultados institucionales mediante los procesos de autoevaluación y mejora continua.
- El fomento y desarrollo de la investigación formativa, en tanto actividad central de la institución, irá ligada a la proyección social, la práctica educativa y los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación.
- Se recrearán y mantendrán ambientes educativos que favorezcan constantemente el desarrollo humano integral.
- Se desarrollarán programas permanentes de análisis de impacto sobre el medio y seguimiento al desempeño que propicien el perfeccionamiento continuo de los egresados. También se harán análisis y monitoreos de las tendencias tecnológicas, económicas, sociales y políticas con el fin de prever cambios significativos en los programas y los currículos.
- La presente política se acoge en toda su extensión al Manual de Procedimientos y Protocolos de Propiedad Intelectual, 2018, de la ETITC.

Es así como la Escuela, sin renunciar a la presencialidad, insustituible en el campo de la educación, por su experiencia de convivencia y comunicación en sus diferentes dimensiones, apuesta por la modalidad “a distancia” que le permitirá a la Escuela avanzar en cobertura y oferta de otros programas para seguir respondiendo a la niñez y a la juventud más necesitada en términos educativos. (PEI – pág. 5).

La modalidad “a distancia” en la ETITC se caracteriza por:

- Se apoya en las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs, lo que garantiza las opciones de acceso a recursos y herramientas para la virtualidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Orienta las TICs hacia tecnologías de aprendizaje ofreciendo nuevas didácticas para el aprendizaje y la docencia.
- Posibilita horarios flexibles para el estudiante, con énfasis en trabajo autónomo.
- En esta modalidad se realizan encuentros presenciales o en línea sincrónico o asíncronos, entre profesores y estudiantes, donde se resuelven dudas, se realizan prácticas y evaluaciones, entre otras actividades del quehacer docente.
- En esta modalidad se asumen los criterios académicos y evaluativos definidos en los Lineamientos Académicos y Curriculares de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Esta política está sujeta a mejora continua, a partir de los procesos de autoevaluación y en el marco de los procesos del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica (SIACET) “consolidación de la calidad” y a las políticas de calidad y de planeación.

La estructura organizacional para la modalidad “a distancia” se encuentra detallada en el Decreto 902 de 2013 agrupada en la Vicerrectoría Académica. <https://etitc.edu.co/es/page/nosotros&estructura>.

Elaboró: Miguel Antonio Morales Beltrán – Vicerrector Académico
Revisó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés - Profesional Aseguramiento de la Calidad.
María Claudia Aponte González – Asesor Acreditación Institucional
Validó: Consejo Académico
Aprobó: Consejo Directivo



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------